

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2022/314** *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 7.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase.*

#### Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

#### Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno Municipal de aprobación inicial de modificación del artículo 7.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el acuerdo provisional, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 235 de 13/12/2021, ha de entenderse definitivamente aprobado, por así haberse establecido en el texto del mismo, reseñándose seguidamente su transcripción literal, advirtiendo que contra el citado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

#### *Artículo 7º.- Tarifas.*

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

1.- En el momento de la solicitud de la licencia de vado, previo al inicio de los trámites para la concesión, se abonará la cantidad de 45,00 euros en régimen de autoliquidación en concepto de tramitación del expediente preceptivo para la concesión de la licencia. Está cantidad no podrá prorratearse en ningún caso.

2.- Entrada de vehículos:

a) Cocheras y garajes de alquiler con capacidad para más de 5 vehículos, al año	34,61 €
b) Cocheras y garajes de uso o servicio particular o privado, con capacidad de hasta 5 vehículos, tributarán al año	6,93 €
c) Talleres mecánicos de reparación, tributarán al año	34,61 €

3.- Cocheras:

Por cada metro lineal de reserva de vía pública para Vado Permanente Autorizado: 7,96 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 24 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.